



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-01105-00

1. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$174'366.941.00 Mcte.**, hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

2. En virtud a que la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, el despacho le importe aprobación de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del CGP.

Notifiquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 55 fijado hoy 13/04/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0375acb31faae4ed2e074303f89cf8937da527fe99a0b0a7cf7d78ee5806379

Documento generado en 12/04/2021 09:42:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>